

SAN RAFAEL, 07 AGO 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0014677/2019, mediante el cual Secretaría de Asuntos Estudiantiles gestiona la Convocatoria de Beca de Apoyo para Educación a Distancia, destinada a estudiantes regulares de las carreras Ingeniería en Industrias de la Alimentación, Ingeniería Química, Bromatología, Profesorado Universitario en Química y Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Convocatoria se realiza con el fin de fortalecer la Educación a Distancia, ya que uno de los principales desafíos que enfrenta la educación universitaria en la actualidad es el progreso del proceso de enseñanza y aprendizaje conforme al avance y actualización de las nuevas tecnologías, lo cual también incluye las actualizaciones en las plataformas de aprendizaje y enseñanza entre otros.

Que el pedido se enmarca en base a lo solicitado por la Lic. Myriam Elizabeth ELEICEGUI, quien además adjunta el plan de trabajo y los requisitos necesarios para los postulantes.

Que, en conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 100/2018-C.S., la presente convocatoria puede solventarse a través de la distribución de créditos presupuestarios disponibles.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
RESUELVE:

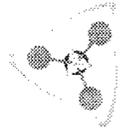
ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Convocatoria de Beca de Apoyo para Educación a Distancia, según se detalla en los Anexos I, II y III que con UNA (1) hoja cada uno, forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 217



Dr. Ing. DANIEL ALFREDO CASTRO
DECANO



ANEXO I

CANTIDAD DE BECARIOS: DOS (2) estudiantes

JUSTIFICACIÓN: Uno de los principales desafíos que enfrenta la educación universitaria en la actualidad es el progreso del proceso de enseñanza y aprendizaje conforme al avance y actualización de las nuevas tecnologías, lo cual también incluye las actualizaciones en las plataformas de aprendizaje y enseñanza entre otros.

OBJETIVO: Migrar 26 espacios curriculares alojados en la plataforma UNCUVirtual a la plataforma Moodle.

PLAN DE TRABAJO:

Recibirán capacitación esencial para abordar el proceso de migración de espacios curriculares desarrollados como apoyo a la presencialidad en plataforma UNCUVirtual.

A continuación se iniciará con la migración de 26 espacios curriculares y la adecuación de contenidos.

Puesta a punto para su disponibilidad.

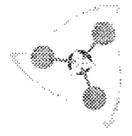
Finalmente se comenzará con revisión total de ejes temáticos, enlaces y espacios de interacción.

Horas de trabajo: 180 horas en total

- ✓ 30 horas: capacitación en técnicas de migración de ambientes virtuales.
- ✓ 100 horas: migración de contenidos.
- ✓ 50 horas: etapa de revisión de contenidos migrados.

MONTO: Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000,00) en un solo pago, para cada becario.

Dr. Ing. DANIEL AUREDO CASTRO
DECANO



ANEXO II

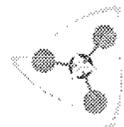
REQUISITOS

- ✓ Ser estudiante regular de alguna de las carreras de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria
- ✓ Manejo de herramientas ofimáticas
- ✓ Capacidad para trabajar en equipo, trabajo colaborativo
- ✓ Actitud independiente y proactiva tendiente de resolver situaciones

El Comité evaluador se conformará de la siguiente manera:

- Representante de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles Ing. Solange Ailín OLAZAR OVIEDO (D.N.I. N° 33.454.889).
- Representante de la Secretaría de Académica Prof. Guillermo Omar JURI (D.N.I. N° 32.817.657).
- Representante del Área de Educación a Distancia: Lic. Myriam Elizabeth ELEICEGUI (D.N.I. N° 14.498.540).

Dr. Ing. DANIEL ALFREDO CASTRO
DECANO



ANEXO III

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Del Estudiante

- ✓ Curriculum vitae abreviado
- ✓ Certificado de materias aprobadas
- ✓ Certificado de alumno regular
- ✓ Fotocopia del DNI
- ✓ Anexo de Situación Académica
- ✓ Anexos de Situación Socioeconómica
- ✓ Casos Particulares:
 1. Enfermedades ya sea del estudiante o del grupo familiar: certificado médico con un máximo de SEIS (6) meses de antigüedad
 2. Fallecimiento madre, padre o tutor en el último año: certificado de defunción.
 3. Situación de vivienda alquilada: presentar recibo de alquiler.

Del Grupo Familiar conviviente o del cual depende económicamente

- ✓ Constancia de ingresos por cada miembro del grupo familiar y del solicitante, en caso de corresponder: trabajador dependiente, trabajador autónomo, trabajador informal, monotributista social, desocupado.

Para dicha inscripción será preciso completar el formulario correspondiente y presentar la documentación necesaria para postularse, desde el 12 al 20 de agosto de 2019, en horario de 8:00 a 10:00, en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria.

Dr. Ing. DANIEL ALFREDO CASTRO
DECANO